

Cano Fernández, Esperanza Clara.  
 Castaño Sánchez, Leovigildo.  
 Crespo Bordonada, Amelia.  
 Díaz Enriquez de Salamanca, María del Carmen.  
 Fernández Fernández, Ubaldo.  
 Fuente Sánchez, Ana María de la.  
 Fuentes Parra, Juan.  
 Galán Ruedas, Angel.  
 García Martín, Juana María.  
 Garrido Cuerva, Fernando.  
 Gómez Perucho, María del Carmen.  
 Guerra Rivera, Justa.  
 Jiménez del Alamo, Melecio.  
 Jiménez Delgado, Antonio.  
 Lago Viguera, Virginia.  
 Lancha Higuera, Sagrario.  
 Maldonado Pérez, Ana Isabel.  
 Manrique Corrales, María del Carmen.  
 Marchante Villanueva, Coima.  
 Marmol Rielves, María Angeles.  
 Moral Moral, María Socorro.  
 Navarro Bustos, María Dolores.  
 Pardo Montealegre, María Teresa.  
 Prado López-Cano, Luisa.  
 Pérez Escudero, José Miguel.  
 Pérez Sesmero, María Dolores.  
 Pozuelo Gómez, María Angeles.  
 Rodríguez González, Juan José.  
 Rodríguez Lomas, María del Pilar.  
 Rodríguez Llorente, Fuensanta.  
 Rodríguez Martín, Julián.  
 Romero López, Miguel Angel.  
 Sánchez Bodas, María Jesús.  
 Sánchez Ruiz, Mercedes.  
 Serrano Maestro, María Isabel.  
 Sobrino Díaz, Jesús.  
 Valduesa Gestoso, Amador.

## Valladolid

Aparicio del Amo, Paula.  
 Anta de Uña, María Jesús.  
 Arias Martínez, Benito.  
 Arribas de la Cal, Sagrario.  
 Barrientos Chamorro, Concepción.  
 Benito Benito, Alicia.  
 Burón Bolaños, María Dolores.  
 Calleja González, Inmaculada.  
 Campo Blanco, María Antonia del.  
 Campos Cortés, Carmen.  
 Cano González, Rufino.  
 Casin Cabestrero, Yolanda.  
 Cisneros Pérez, Jesús.  
 Crespo Pinilla, María Angel.  
 Díaz Fernández, Gloria.  
 Fernández Martín, Manuel.  
 Fernández Modinos, Aurelia.  
 Fernández Ortiz, María Felipa.  
 Fraguera López, José Juan.  
 Frías Vizcorra, María del Pilar.  
 Fuente Escribano, Bernardina de la.  
 Fuente Llamazares, María José.  
 Gómez Gil, Dulce María.  
 Gómez Nieto, Angeles.  
 González García, María Luisa.  
 Herrero Criado, María Antonia.  
 Herrero García, José.  
 Linares López, Consuelo.  
 Longarela Neira, María José.  
 Martín Aparicio, Ignacia.  
 Martín Díaz, Lourdes.  
 Martín Jiménez, Santos.  
 Martínez Pérez, Rosalina.  
 Medrano del Pozo, Teresa.  
 Merino Terán, Jesús.  
 Navas Calabaza, Rosa María.

Niebla Niebla, Celia.  
 Olivar Parra, José Sixto.  
 Picos García, Josefa.  
 Repiso Vecino, Julio.  
 Rodríguez Robledo, Teresa.  
 Rodríguez Rojo, Felisa.  
 Rodríguez Serrano, María Begoña.  
 Rojo Llorente, Luis Angel.  
 Rosas Correas, María del Carmen.  
 San José Alonso, José Diego.  
 Sanz Rodríguez, Miguel Angel.  
 Tapia Maroto, Trinidad.  
 Valdivieso Ausín, María Jesús.  
 Vidal Caminero, Miguel Angel.

## Zaragoza

Alastrue Bescos, María Angeles.  
 Antón Martínez, Narcisa.  
 Aparicio Torcal, Francis Josefa.  
 Asensio Velilla, Francisco Javier.  
 Asin Serrate, Jovita.  
 Azanza Lera, María Blanca.  
 Aznar Infante, Antonio.  
 Bailo Martín, María del Coro.  
 Beltrán Gascón, María del Mar.  
 Benedi Roy, Lucia Sara.  
 Brinquis Pérez, Pedro Miguel.  
 Calvo Medina, María Victoria.  
 Carsusán Lambea, Esperanza.  
 Clemente Viñuales, María Isabel.  
 Compaired Cortés, Pedro.  
 Cornago Jarauta, María del Carmen.  
 Díaz Fernández de Manzanos, Esther.  
 Domínguez Martín, Piedad.  
 Díez Campo, Pedro.  
 Puchal Carell, Josefa.  
 Villalba García, María Elena.  
 Vallejo Lacosta, Blanca.

**13410** *RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Educación General Básica doña María Gloria Menal Franco.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de mayo del corriente año, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 7 de febrero de 1989, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Educación General Básica doña María Gloria Menal Franco, contra la Orden de la Dirección General de Personal y Servicios de 12 de junio de 1984, resolutoria de los concursos de traslados a unidades de Preescolar, convocado por Orden de 17 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 313.696, interpuesto por la representación de doña María Gloria Menal Franco, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1985, descrita en el primer fundamento de derecho, que se confirma por ser adecuada al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena de costas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

**19411** *RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor de Educación General Básica don Manuel Díaz Bonilla.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de mayo del corriente año, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia

dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en 1 de octubre de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor de Educación General Básica don Manuel Díaz Bonilla, contra la Orden de 12 de junio de 1984, que elevó a definitiva la adjudicación de los concursos de traslados general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes y de Preescolar, del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocados por Orden de 7 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Díaz Bonilla, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia y contra la Orden de 12 de junio de 1984, que resuelve el concurso general de traslados de Profesores de Educación General Básica, del que fue excluido, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella, debemos declarar y declaramos no haber lugar a anular las Resoluciones impugnadas por ser las mismas conformes a derecho: sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

**19412** *RESOLUCION de 13 de julio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre extravío de un título de Doctor en Ciencias. Sección Físicas*

Por haber sufrido extravío el título de Doctor en Ciencias, Sección Físicas, expedido con el número 905 el día 10 de marzo de 1988, a favor de don Fernando Huerta Fernández, al ser remitido por el Servicio de Títulos a la Universidad de Salamanca.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 13 de julio de 1989.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Rector de la Universidad de Salamanca.